

ORDENANZA N° 1.309 - RATIFICANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO (ONCCA)

C. Deliberante, 24 de Julio de 2.008.-

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) aprobado por este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 157/08 , y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el referido convenio se ratifique por parte del Concejo Deliberante;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Ratifícase el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) aprobado por este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 157/08, integrado de cinco (5) cláusulas.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante